



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Tipo Proceso:** ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

**Demandante:** RUBEN DARÍO LUJAN OSSA

**Demandado :** COLPENSIONES

**Radicado No.** 05 001-31-05-008-2018-00400-00

En el proceso de la referencia, no pudo llevarse a cabo la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO programada para el 6 de agosto del año en curso, a las dos de la tarde, debido a la manifestación presentada por el apoderado de la parte demandante, relativa a la imposibilidad que tenían el demandante, los testigos y el citado profesional, para conectarse a la misma.

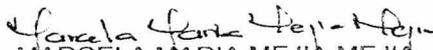
Para que tenga lugar la referida audiencia se señala el día QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VIENTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la aplicación LIFESIZE.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico [j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte. Igualmente se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 120 Fijados en la Secretaría del  
Despacho el día 11 de agosto de 2021 a las 8  
a.m.

  
MARCELA MARIA MEJIA MEJIA  
Secretaria